

Decreto Alcaldicio N º 3605 Doñihue, Noviembre 12 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Douglas Seguel C, Administrativo a Contrata, grado 13º, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago, el día martes 13 de noviembre del 2012, con motivo de: traslado de Concejales al aeropuerto Arturo Merino Benitez, uso de vehículo Municipal Placa Única DCPG-50

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes